

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en la providencia anterior y el Art. 440 del C.G.P, por secretaria liquídense las agencias y costas en este negocio.

Cali, 21 de Abril de 2021

LIQUIDACION DE AGENCIAS Y COSTAS A CARGO DE LA PARTE
DEMANDANTE

Agencias en Derecho	\$2.500.000,00
TOTAL	\$2.500.000,00

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

AUTO DE TRÁMITE # **009**
Radicación # 2019-00697
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley APRUEBASE la anterior liquidación de costas.

La Juez,

NOTIFIQUESE

DUNIA ALVARADO OSORIO.

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En estado No 063 de hoy notifico

auto anterior

Cali. 22 ABR 2021

brr

La Secretaria